

SALTA, 05 FEB 2025

Expediente N° 14.380/2024

017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.380/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Informática”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 269-CD-2024, recaída en Expte. N° 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 453-D-2024, recaída en Expte. N° 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 269-CD-2024.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes a los cargos, todos los cuales se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por dos (2) participantes, y aconsejando la designación de ambos en los

017

Expediente N° 14.380/2024

cargos objeto del Llamado.

Que los dos estudiantes vienen ya desempeñándose en la asignatura como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que los cuatro (4) los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 284/2024,

017

Expediente Nº 14.380/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI Nº 453-D-2024 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024-, para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura “Informática”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Informática”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad:

Leonardo Esteban ARANCIBIA -estudiante de Ingeniería Industrial- D.N.I. Nº 27.974.085

Sergio Gabriel SOLIZ CHESA -estudiante de Ingeniería Electromecánica- D.N.I. Nº 43.835.184

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

Leonardo Esteban ARANCIBIA I.01.2.3.3.006.01

Sergio Gabriel SOLIZ CHESA I.01.2.3.3.006.02

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.380/2024

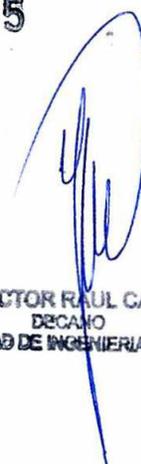
los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el Artículo 2° y a todos los participantes de las instancias de Oposición; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI ~~14.380~~ 017 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BENKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa